

**ACTA Nº 3 DEFINITIVA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
DE LA CONVOCATORIA ABIERTA
REFº: CA/SSCC/TGM/06/24**

Se reúnen en Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 30 de Junio de 2024, en la sede de los Servicios Centrales de Sevilla sito en la C/Avd de las Ciencias 27 Acceso A, 41020.

- D. Jose Antonio Carrasco Gordon
- Dª. Elvira Perez Benitez
- D. Luis J. Peinado Alvarez
- D. Joaquín Valderrama Martínez, en representación de los trabajadores

Cuyo único punto es la publicación del Acta Final del proceso de selección en la página Web de la Fundación. A continuación, aparece los candidatos/as seleccionas por orden de puntuación de mayor a menor, adjudicación del puesto a cubrir en base a dicho orden.

-Datos de la convocatoria:

- . **Nº de puestos: 1**
- . **Provincia: SEVILLA**
- . **Categoría Profesional: TGM (Técnico Personal)**
- . **Centro de Trabajo: SSCC**

-Fases del proceso:

- Autobaremo
- Prueba escrita
- Entrevista personal

Una vez analizados por los miembros de la Comisión, los datos de autobaremación de los participantes en el proceso, así como la información sobre los resultados de las distintas pruebas realizadas, y concluido, por tanto, el proceso de selección, consideramos como APTOS, por orden de puntuación, a las siguientes personas:

1.- APTOS

APELLIDOS	NOMBRE	AUTOB	30 % PRUEBA ESCRITA	ENTREVISTA	TOTAL PUNTOS
DE PAZ CRESPO	Mª DOLORES	7,00	18,00	28,00	53
FUENTES MUÑOZ	PILAR	9,74	20,40	16,00	46,14
LOPEZ NAVARRO	VICTOR	8,99	19,20	15,00	43,19
BERNAL JIMENEZ	ISABEL Mª	11,00	15,60	12,00	38,6

Siendo por tanto el/la candidato/a seleccionada para ocupar el puesto ofertado en la presente convocatoria:

D^a M.^a DOLORES DE PAZ CRESPO

Para aquellos candidatos/as que hayan superado el proceso de selección y que en función del orden de puntuaciones no hayan obtenido plaza, quedarán en situación de reserva.

En Sevilla a 30 de Junio de 2024.



Fdo. José Antonio Carrasco Gordón
Director de Recursos Humanos



Fdo. Luis Peinado Álvarez
Técnico de Recursos Humanos



Fdo. Elvira Perez Benitez
Técnica de Recursos Humanos



Fdo. Joaquín Valderrama Martínez
Representante RLPT

La RLTP considera que la prueba de entrevista realizada no es una prueba objetivable por carecer la entidad de las herramientas y las personas entrevistadoras de la cualificación que asegure los principios de igualdad, capacidad y mérito en el resultado de este tipo de pruebas.

Dandose el caso además de que si obviamos la puntuación de la prueba de entrevista y tomamos en cuenta exclusivamente las pruebas objetivas de autobaremo y exámen la persona que ha resultado seleccionada sería la última persona en puntuación, de hecho en la prueba de entrevista se le han otorgado hasta doce puntos por encima de la siguiente persona puntuada en esta prueba.

Desde la RLTP animamos a los candidatos que se sientan perjudicados por esta circunstancia a impugnar este proceso selectivo.